



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SRN 37648

Bogotá D. C., 30 de agosto de 2018

Señor

LUIS FERNANDO GONZALEZ

Barrio Rock Hole Calle 8 No. 8b-23

Cel: 3204410133

E-mail: invultramar@gmail.com

San Andrés - Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina

Asunto: ORDEN DE INICIO. PERMISO PROVISIONAL RESOLUCIÓN NO. 5138 DEL 09 DE JULIO DE 2018

Cordial saludo,

En atención al memorando SEI 58343 (28/08/2018) y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos establecidos en la Resolución de la referencia, que tiene por objeto: instalar unas tuberías PEAD de 8" de diámetro en un cruce sub vial en el tramo comprendido entre el PR6+340 y el PR6+635, en la vía Circunvalar de San Andrés Código 0101 en la Isla de San Andrés; atentamente le informo que, a partir del 05 de septiembre se imparte orden de iniciación.

PLAZO: VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO

La supervisión de las obras estará a cargo del administrador vial con sede en San Andrés – CONSORCIO DIN ISUTECH, cuyo ingeniero residente es GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del permiso. Dirección de contacto: Avenida 20 de julio KRA 5 No. 9-181 Apto 102 (primer piso). Teléfono celular: 3152577215.

Atentamente,

JUAN JOSE OYUELA SOLER

Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras (e)

C.C. Ing. Cesar Figueroa Melgarejo. - - Calle 23B No. 68C-40 Int 4 Apto 501. Bogota.

Ing. Gladis Vega Benavides. Residente Administración Vial - - Av. 20 de julio Kra 5 No. 9-181 Apto 102. San Andrés Isla

Proyecto: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ